



Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

Vista Propuesta de modificación presupuestaria denominada transferencia de crédito nº 5/2023 firmada por la Sra. Diputada Delegada del IEG, cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA Que se emite en el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de crédito nº 5/2023 del presupuesto del Organismo Autónomo Local “Instituto de Estudios Giennenses”:

Vista Memoria Justificativa del expediente emitida por el Sr. Gerente del IEG, cuyo contenido es el siguiente:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA que se emite en el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de crédito nº 5/2023 del presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses.

ASUNTO

Tramitación expediente de modificación presupuestaria Transferencia de crédito nº 5/2023 del presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29/9/2023 se emite informe del Gerente del Instituto de Estudios Giennenses ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación (2023.1.3.22) para hacer frente a la totalidad de gastos previstos hasta finales del presente ejercicio presupuestario debido a la ejecución de varios programas y actividades previstos, entre los que se cita:

- Celebración de conferencias.
- Celebración de exposiciones.
- Entrega galardones de premios de investigación convocados.
- Presentación de libros editados por este organismo, etc.

La ejecución de estas actividades académicas supone la generación de varios gastos, por ejemplo, gastos de viajes y alojamientos, pago de honorarios, difusión de actividades, edición de material divulgativo, etc. Imputables a las aplicaciones 2023.160.3300.22300 (Transportes), 2023.160.3340.22602 (Material divulgativo, publicidad y propaganda), 2023.160.3340.22606

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

(Reuniones, conferencias y cursos), 2023.160.3340.22605 (Otros gastos diversos premios anuales IEG).

Los gastos inaplazables derivados de la celebración de actividades académicas mencionadas anteriormente y las aplicaciones presupuestarias afectadas son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	1.190,08 €
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.588,93 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
TOTAL		12.236,39 €

SEGUNDO.- Por otra parte, existen gastos inaplazables con motivo de la contratación de servicios o suministros que se estiman necesarios para continuar con el servicio ordinario de la administración y que se indican a continuación:

EXPEDIENTE	IMPORTE
CO-2023/000001021	5.382,69 €
CO-2023/000001213	1.255,98 €
CO-2023/000001260	2.198,93 €
CO-2023/000001385	3.498,41 €

Igualmente, se ha solicitado presupuesto para contratar servicios de transporte de fondos documentales con destino Biblioteca y Centro Documental con el fin de mantener un servicio público de atención al usuario cuyo importe total asciende a 2.541 €.

A continuación se indica un cuadro resumen de las necesidades indicadas anteriormente:

NECESIDADES	IMPORTE
Exp. CO-2023/000001021	5.382,69 €
Exp. CO-2023/000001213	1.255,98 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

Exp. CO- 2023/000001260	2.198,93 €
Exp. CO-2023/000001385	3.498,41 €
Transporte fondos documentales	2.541€
Total importe	14.877,01€

Las aplicaciones afectadas por la insuficiencia de crédito son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023.160.3300.22300 TRANSPORTES	2.541€
2023.160.3340.22602 MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.498,41 €
2023.160.3340.22703 PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,6 €
TOTAL	14.877,01 €

El importe total de todas las necesidades expuestas asciende a 27.113,40 €, según desglose detallado a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	3.731,08 €
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.087,34 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
2023.160.3340.22703	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,60 €
TOTAL		27.113,40 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

Teniendo en cuenta la insuficiencia de crédito en la bolsa de vinculación jurídica (2023.1.3.22) que asciende a 269,75 € (información obtenida en informe ECICL023 de fecha 27/9/2023), resulta necesario incrementar el crédito por importe total de 26.843,65 € cuyo desglose se indica a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	3.731,08
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.817,59 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
2023.160.3340.22703	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,60 €
TOTAL		26.843,65 €

Este aumento de crédito por importe de 26.843,65 euros se financiará mediante la baja en el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias que se consideran reducibles al no perturbar ninguna obligación de este organismo:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.181,71
2023.160.3340.48102	DOTACIÓN DE PREMIOS	2.000
2023.160.3300.64100	SOFTWARE INFORMÁTICO	3.000 €
2023.161.3321.62901	BIBLIOTECA ELECTRÓNICA. MICROFILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN FONDOS Y ENCUADERNACIÓN DE FONDOS	20.661,94 €
	Total	26.843,65 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

En atención a lo expuesto, se propone la siguiente modificación del estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	3.731,08
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.817,59 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
2023.160.3340.22703	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,60 €
TOTAL		26.843,65 €

A financiar con la baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales se estiman que son reducibles sin causar perjuicio en el servicio al no perturbar ninguna obligación de este organismo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.181,71
2023.160.3340.48102	DOTACIÓN DE PREMIOS	2.000
2023.160.3300.64100	SOFTWARE INFORMÁTICO	3.000 €
2023.161.3321.62901	BIBLIOTECA ELECTRÓNICA. MICROFILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN FONDOS Y ENCUADERNACIÓN DE FONDOS	20.661,94 €
	Total	26.843,65 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	5/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La legislación viene constituida, en lo esencial, por el RDL 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), RD 500/1990, de 20 de abril, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, EPSF, Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos para el año 2023.

SEGUNDO.- Esta memoria se emite al amparo de lo dispuesto en el art. 8 y art. 12.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes.

TERCERO.- El expediente de transferencia de crédito se regirá por lo prevenido en los arts. 179 y 180 TRLRHL, 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 y por el art. 12 de las BEP. Los trámites para seguir su aprobación son los siguientes:

- Los expedientes se incoarán a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación, del organismo autónomo a que afecten, o del diputado delegado correspondiente y se dirigirán a la diputada de Economía, Hacienda.
- Se acreditará mediante la oportuna Memoria, la necesidad y que el gasto que se propone financiar es inaplazable, así como la no perturbación del correspondiente servicio como consecuencia de las reducciones propuestas.
- Corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial, al del organismo autónomo o al del consorcio adscrito, en su caso, la aprobación de los expedientes de transferencias, cuando las aplicaciones presupuestarias afectadas pertenezcan a la misma Área de Gasto, o al Capítulo Primero de Gastos, sea cual sea la vinculación al nivel de clasificación orgánica.

Estas transferencias serán ejecutivas desde su aprobación.

CUARTO.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a los siguientes límites objetivos, salvo que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas o cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
PÁGINA			6/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

QUINTO.- El expediente será sometido a informe del Interventor de la Corporación en virtud de las funciones sobre control interno previstas en el art. 213 del TRLRHL, desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno del Sector Público Local.

SEXO.- En el expediente electrónico consta documento de retención de crédito para la aprobación de la transferencia de crédito en virtud de lo exigido por el art. 31 del RD 500/90, de 20 de abril.

SÉPTIMO.- Con fecha 29/9/2023 se emite informe del Gerente del Instituto de Estudios Giennenses ante la insuficiencia de crédito, a nivel de la bolsa de vinculación (2023.1.3.22), para hacer frente a la totalidad de gastos previstos hasta finales del presente ejercicio presupuestario debido a la ejecución de varios programas y actividades previstos, entre los que se cita:

- Celebración de conferencias.
- Celebración de exposiciones.
- Entrega galardones de premios de investigación convocados.
- Presentación de libros editados por este organismo, etc.

La ejecución de estas actividades académicas supone la generación de varios gastos, por ejemplo, gastos de viajes y alojamientos, pago de honorarios, difusión de actividades, edición de material divulgativo, etc. Imputables a las aplicaciones 2023.160.3300.22300 (Transportes), 2023.160.3340.22602 (Material divulgativo, publicidad y propaganda), 2023.160.3340.22606 (Reuniones, conferencias y cursos), 2023.160.3340.22605 (Otros gastos diversos premios anuales IEG).

Los gastos inaplazables derivados de la celebración de actividades académicas mencionadas anteriormente y las aplicaciones presupuestarias afectadas son las siguientes:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	1.190,08 €
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.588,93 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
TOTAL		12.236,39 €

Por otra parte, existen gastos inaplazables con motivo de la contratación de servicios o suministros que se estiman necesarios para continuar con el servicio ordinario de la administración y que se indican a continuación:

EXPEDIENTE	IMPORTE
CO-2023/000001021	5.382,69 €
CO-2023/000001213	1.255,98 €
CO-2023/000001260	2.198,93 €
CO-2023/000001385	3.498,41 €

Igualmente, se ha solicitado presupuesto para contratar servicios de transporte de fondos documentales con destino Biblioteca y Centro Documental con el fin de mantener un servicio público de atención al usuario cuyo importe total asciende a 2.541 €.

A continuación se indica un cuadro resumen de las necesidades indicadas anteriormente:

NECESIDADES	IMPORTE
Exp. CO-2023/000001021	5.382,69 €
Exp. CO-2023/000001213	1.255,98 €
Exp. CO-2023/000001260	2.198,93 €
Exp. CO-2023/000001385	3.498,41 €
Transporte fondos documentales	2.541€

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	8/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

Total importe	14.877,01€
---------------	------------

Las aplicaciones afectadas por la insuficiencia de crédito son las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023.160.3300.22300 TRANSPORTES	2.541€
2023.160.3340.22602 MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.498,41 €
2023.160.3340.22703 PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,6 €
TOTAL	14.877,01 €

El importe total de todas las necesidades expuestas asciende a 27.113,40 €, según desglose detallado a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	3.731,08 €
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.087,34 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
2023.160.3340.22703	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,60 €
TOTAL		27.113,40 €

Teniendo en cuenta la insuficiencia de crédito en la bolsa de vinculación jurídica (2023.1.3.22) que asciende a 269,75 € (información obtenida en informe ECICL023 de fecha 27/9/2023), resulta necesario incrementar el crédito por importe total de 26.843,65 € cuyo desglose se indica a continuación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	3.731,08
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO,	13.817,59 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	9/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
2023.160.3340.22703	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,60 €
TOTAL		26.843,65 €

Este aumento de crédito por importe de 26.843,65 euros se financiará mediante la baja en el crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias que se consideran reducibles al no perturbar ninguna obligación de este organismo:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.181,71
2023.160.3340.48102	DOTACIÓN DE PREMIOS	2.000
2023.160.3300.64100	SOFTWARE INFORMÁTICO	3.000 €
2023.161.3321.62901	BIBLIOTECA ELECTRÓNICA. MICROFILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN FONDOS Y ENCUADERNACIÓN DE FONDOS	20.661,94 €
	Total	26.843,65 €

En atención a lo expuesto, se propone la siguiente modificación del estado de gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	3.731,08
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.817,59 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
2023.160.3340.22703	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO	8.837,60 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	10/13





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

	PERIÓDICAS	
TOTAL		26.843,65 €

A financiar con la baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias, las cuales se estiman que son reducibles sin causar perjuicio en el servicio al no perturbar ninguna obligación de este organismo.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.181,71
2023.160.3340.48102	DOTACIÓN DE PREMIOS	2.000
2023.160.3300.64100	SOFTWARE INFORMÁTICO	3.000 €
2023.161.3321.62901	BIBLIOTECA ELECTRÓNICA. MICROFILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN FONDOS Y ENCUADERNACIÓN DE FONDOS	20.661,94 €
	Total	26.843,65 €

La transferencia de crédito que se propone no vulnera ningún límite establecido en el art. 180 del TRLRHL y no altera la cuantía del estado de gastos.

OCTAVO.- La Resolución que dicte aprobando el expediente será publicada en el portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía."

En virtud de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 TRLRHL, 40 a 42 del Real Decreto 500/19902, de 20 de abril y art. 12 de las vigentes BEP, se propone la presente modificación presupuestaria conforme al siguiente detalle:

BAJAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2023.160.3300.23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	1.181,71

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

2023.160.3340.48102	DOTACIÓN DE PREMIOS	2.000
2023.160.3300.64100	SOFTWARE INFORMÁTICO	3.000 €
2023.161.3321.62901	BIBLIOTECA ELECTRÓNICA. MICROFILMACIÓN, DIGITALIZACIÓN FONDOS Y ENCUADERNACIÓN DE FONDOS	20.661,94 €
Total		26.843,65 €

ALTAS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE AUMENTO
2023.160.3300.22300	TRANSPORTES	3.731,08
2023.160.3340.22602	MATERIAL DIVULGATIVO, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.817,59 €
2023.160.3340.22605	OTROS GASTOS DIVERSOS PREMIOS ANUALES IEG	457,38 €
2023.160.3340.22703	PUBLICACIONES PERIÓDICAS Y NO PERIÓDICAS	8.837,60 €
TOTAL		26.843,65 €

De acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 40 al 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

RESUELVO.-

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 5/2023 de Transferencia de Crédito en el Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Instituto de Estudios Giennenses", introduciéndose en el estado de gastos las modificaciones previstas en la citada propuesta.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/13





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

Resolución:	324
Fecha:	03/10/2023

SEGUNDO.- Esta Resolución se hará pública en el portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén en el marco establecido por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/AxTHraGAHys9t3slicU3MA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	03/10/2023 14:09:06
FIRMADO POR	SALVADOR CONTRERAS GILA - EL GERENTE DEL IEG	FECHA Y HORA	29/09/2023 12:59:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	AxTHraGAHys9t3slicU3MA==	RS001UWY
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

